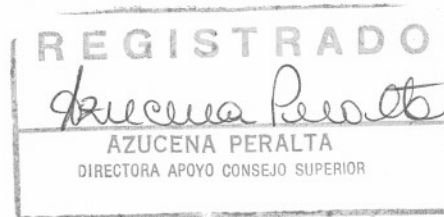




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 876 y 915/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondientes a la alumna Roxana del Carmen VILLAREAL, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó en los períodos lectivos 1997 y 1998 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 876 y 915/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

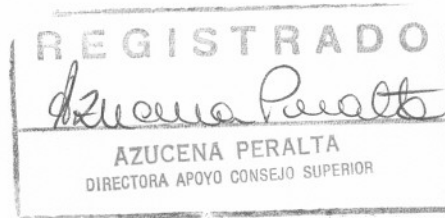
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 876 y 915/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en los períodos lectivos 1997 y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



1998 en las asignaturas Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Computación IV, Análisis Económico e Investigación Operativa II, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadística, a la alumna Roxana del Carmen VILLAREAL, con Legajo N° 25595, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 970/2003

UTN
MEL
PB.
PP



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento